

4106

RESOLUCION EXENTA N°

REF.: AUTORIZA TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE JARDIN INFANTIL AYUN ANTU.-

TEMUCO,

23 DIC 2015

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; los Decretos N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos N° 1574 de 1971, N° 156 del 20 de Marzo del 2014, N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 5 de 2013 todos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 015/159 de 14 de Mayo de 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003 N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas N° 015/19 de 16 de Enero de 2014, N° 015/108 de 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, Ordinario N° 1217 del Alcalde de la Comuna de Pucón y memorándum N° 217 de la Sub Dirección de Calidad y Control Normativo y demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.-

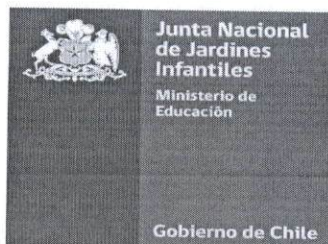
CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de jardines.

2. Que, con fecha 31 de Agosto del 2015, mediante ordinario N° 820 del Alcalde de Teodoro Schmidt, solicitó autorización con cargo a la transferencia mensual entregadas por JUNJI, el pago del servicio de trasporte escolar para el Jardín Infantil, **AYUN ANTU**, ubicado en CARILEUFU, Sector Rural, de la comuna de Pucón, código JUNJI 9115012.-

3.- Que, conjuntamente con la solicitud el Municipio, acompaño con fecha 09 de Diciembre del 2015 los siguientes documentos:

- A).- Decreto Exento N° 1025 de la Municipalidad de Pucón.-
- B).- Contrato de Suministro de Traslado de alumnos.-
- C).- Resolución de Acta de Adjudicación.
- D).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- E).- Certificado del Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Estudiantes, correspondiente al minibus PPU SX.1121-9 de propiedad de doña ELIZABETH ORQUERA VERA.-
- G).- Documentación del vehículo.-



H).- Certificado de Antecedentes de los choferes.-

I).- Fotocopias de las licencias de conducir de los choferes.-

4.- Que, el prestador doña **ELIZABETH MAGDALENA ORQUERA VERA**, RUT N° 10.736.550-8, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional de Servicios Remunerados de Escolares, Certificado de Inscripción 39426, Placa Patente SX.1121-9, Región IX, reúne los requisitos establecidos en el manual de transferencia, certificándose como conductor inscrito doña **ELIZABETH MAGDALENA ORQUERA VERA**, C.N.I N° 10.736.550-8, y además se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Servicios Remunerados de Escolares, Certificado de Inscripción 39.432, Placa Patente RT-5449, Región IX, reúne los requisitos establecidos en el manual de transferencia, certificándose como conductor inscritos don **DAVID DANIEL BELLO TOLEDO**, C.N.I N° 7.933.206-2.-

5.- Que, sólo se autorizará el pago de este SERVICIO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES, acreditándose por parte del municipio, el contrato de transporte de escolares que fue contratado con los prestadores del servicio mencionado en el considerando anterior de esta resolución.-

6.- Que, si en el futuro existiere cambio de prestador de servicio, el Municipio deberá informarlo previamente a fin de cotejar los antecedentes y determinar si el nuevo prestador reúne los requisitos establecidos en el manual de transferencia.-

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE**, con cargo a las transferencias mensuales entregadas por JUNJI, el pago de los servicios de transporte escolar para el Jardín Infantil, **AYUN ANTU**, ubicado en Sector Carileufu, código 9115012 de la comuna de Pucón y sólo mientras se mantengan las condiciones establecidas en los considerandos 4,5 y 6 de la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/MAR/jdh

Distribución.

- Municipalidad de Pucón.-
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes